

# Fernós Examina Futuro Del Partido Popular

(Por TEOFILO MALDONADO, Redactor de EL IMPARCIAL)

El doctor Antonio Fernós Isérn, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, dice que "no sería propio fatigar al Congreso con demandas significativas de cambios

o alteraciones por el mero gusto de cambiar o alterar". Cree que "es prematuro, cuando todavía no se ha completado el proceso del establecimiento de nuestro gobierno constitucional, señalar derroteros fijos y precisos para el devenir". Hizo este comentario al ser interrogado sobre cuál será a su juicio el programa político para el futuro del Partido Popular una vez aprobada la Ley de la Constitución que en sí ha sido uno de los "issues" de dicha colectividad.

## Derroteros Populares

Fernós Isérn respondió así nuestra pregunta:

"De inmediato el Partido Popular Democrático tiene la responsabilidad de ver que la ley de gobierno constitucional se implante cabalmente, rodeada de todas las garantías de buen funcionamiento que el interés y buen nombre de Puerto Rico demanda. En cuanto a gestiones futuras, encaminadas a ulteriores desarrollos, creo que el liderazgo del Partido actuará, como es consiguiente, con la mayor cordura y la mayor reflexión. No sería propio fatigar al Congreso con demandas significativas de cambios o alteraciones por el mero gusto de cambiar o alterar. El tiempo nunca se acaba para los pueblos, aunque se acaba para los individuos con la muerte, y este pueblo sigue viviendo y sigue disponiendo de tiempo

tará nunca en riesgo de perder su razón de ser al lograr su objetivo. Los objetivos del Partido Popular no son estáticos. El Partido Popular es un partido dinámico. Mientras más alto llega, Jaldá Arriba, en mejor actitud está de descubrir nuevos horizontes a más altos niveles".

—¿Cuál es su comentario— le interrogamos— sobre la reciente asamblea del Partido Estadista que terminó sin llegar a un acuerdo respecto a la Constitución?—

—"No creo que deba terciar en cuestiones intrapartidistas de otros partidos. Puedo decir, sin embargo, sin referirme especialmente a ninguno, que es lamentable que haya quien vea en el próximo referéndum un motivo de división ciudadana a base partidista. El referéndum plantea a cada ciudadano una cuestión que cada individuo ha de resolver por sí mismo, por encima de toda preocupación de partido. En el referéndum nadie puede votar ni a favor ni en contra de la estadidad o de la independencia. No están ante el votante estas soluciones. Quien vote a favor del Gobierno constitucional a favor del Partido Popular no estará votando ni a favor ni en contra de la independencia o del estado ni de nada que obstaculice o

disminuya las posibilidades que puedan existir al presente para uno u otro. Contra lo que se estará votando será contra la permanencia de la situación actual. Se estará votando a favor de una medida de progreso la cual, entre otras virtudes, tiene la de acortar las distancias que nos separan del estado o de la independencia. No puedo concebir que se crea estar más cerca del estado o de la independencia con un acta orgánica adoptada por el Congreso que con una constitución adoptada por el pueblo".

"Al fin y al cabo, —continuó diciendo el doctor Fernós Isérn— para ser admitido como un estado en la Unión federal, hay que adoptar si no se tiene ya, una constitución. Para constituir

se como república hay que adoptar, si no se tiene ya, una constitución. La constitución de un estado no se diferencia en nada de la constitución de una repú-

blica. La diferencia entre un estado y una república no está en la constitución del estado o la república. La diferencia estriba en (Pasa a la Página 30)

## Fernós Examina Futuro Del Partido Popular

(Viene de la Página 7)

las relaciones externas. Cuando Puerto Rico tenga su propia constitución su problema de status quedará reducido al de sus relaciones con Estados Unidos. El problema de Puerto Rico tendría tres opciones: 1. Conservación de las relaciones actuales según las determina el Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico, establecido por la ley de gobierno constitucional, el cual puede ser desde luego modificado progresivamente. 2. Sustitución de esas relaciones y de ese estatuto por los disposiciones de la Constitución Federal, mediante el ingreso de Puerto Rico a la Unión Federal. 3. Derogación del estatuto de relaciones, mediante la separación de Puer-

to Rico para vivir la vida internacional como pueblo independiente".

Al inquirir del Comisionado Residente su vaticinio sobre votación del pueblo en cuanto a la Constitución, contestó: "No creo que Puerto Rico pueda votar contra sí mismo. No alcanzo a ver qué justificación pueda tener alguien para votar contra la ley de Gobierno constitucional. No habría mayor justificación en ello que si hubiera votado contra la ley de gobernador electivo, o del Senado electivo, como lo fue la Ley Jones".

es prematuro, cuando todavía no se ha completado el proceso del establecimiento de nuestro primer gobierno constitucional, señalar derroteros fijos y precisos para el devenir. Los partidos no son sectas. No pueden agarrarse a una idea fija e inmutable como el creyente se agarra a un fetiche. Los partidos que eso hacen, limitan su utilidad como instrumentos de opinión pública. Por eso, el Popular no es-

Además, tanto puede ser programa la expresión de un propósito de acción como la expresión de un propósito de espera. Los partidos políticos son instrumentos para servir a los pueblos y según sea la necesidad de actuar ante las circunstancias que se van desarrollando, se deben ir alterando las posiciones de los partidos, para ajustarse a los diversos enfoques que cada uno de ellos haga respecto de los problemas que se vayan planteando ante la opinión pública. Creo que